

20746 ORDEN de 18 de septiembre de 1997 por la que se adjudican los puestos de trabajo de Controlador laboral ofrecidos en el concurso convocado por Orden de 18 de junio de 1997.

Convocado por Orden de 18 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio) concurso para la provisión de puestos de trabajo de Controlador laboral vacantes en el Departamento;

Vista la propuesta formulada por la Comisión de valoración y habiéndose cumplido las normas establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como las bases de la convocatoria, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el anexo a esta Orden en las Direcciones Provinciales de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales que igualmente se indican.

Segundo.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta localidad o comporta reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Orden, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Tercero.—Los destinos adjudicados serán irrenunciables, no pudiendo los funcionarios que obtengan destino a través de este concurso participar en otros que convoquen tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, hasta tanto hayan transcurrido dos años desde que obtuvieron la vacante correspondiente.

Cuarto.—Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

Quinto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Madrid, 18 de septiembre de 1997.—P. D. (Orden de 12 de septiembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 13), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

Subdirección General de Recursos Humanos.

ANEXO

Número de orden	Número de plazas	Puesto adjudicado				Puesto de cese				Datos del solicitante		
		Nombre del centro directivo y denominación del puesto.	Nivel	Grupo	Localidad	Denominación del puesto	Nivel	Min.	Localidad	Apellidos y nombre	Número de Registro de Personal	GR
1	1	Servicios Periféricos. D. P. Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Almería. Controlador laboral N.22. TRC702000104001033.	22	B	Almería.	Controlador laboral N.22.	22	TS	Santa Cruz de Tenerife.	González Maraver, Rafael.	7471223057 A1510	22
2	1	Servicios Periféricos. D. P. Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Badajoz. Controlador laboral N.22. TRC702000106001038.	22	B	Badajoz.	Desierta.						
3	1	Servicios Periféricos. D. P. Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Baleares. Controlador laboral N.22. TRC702000107001035.	22	B	Palma de Mallorca.	Controlador laboral N.22.	22	TS	Palma de Mallorca.	Suescún Sandúa, Luis Ramón.	1820568368 A1510	22
4	1	Servicios Periféricos. D. P. Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Burgos. Controlador laboral N.22. TRC702000109001031.	22	B	Burgos.	Controlador laboral N.22.	22	TS	Vitoria.	Ramos Medrano, Ana.	1311112457 A1510	22
5	1	Servicios Periféricos. D. P. Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Burgos. Controlador laboral N.22. TRC702000109001033.	22	B	Burgos.	Controlador laboral N.22.	22	TS	Vitoria.	Moral Pérez, Araceli.	1309883846 A1510	22
6	1	Servicios Periféricos. D. P. Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Castellón. Controlador laboral N.20. TRC702000112001035.	20	B	Castellón.	Controlador laboral N.22.	22	TS	Tarragona.	Palomares Brines, Francisca.	1999641702 A1510	20
7	1	Servicios Periféricos. D. P. Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Girona. Controlador laboral N.22. TRC702000117001028.	22	B	Girona.	Desierta.						
8	1	Servicios Periféricos. D. P. Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Navarra. Controlador laboral N.20. TRC702000131001035.	20	B	Pamplona.	Controlador laboral N.22.	22	TS	Girona.	Lacambra Serón, M. Carmen.	1715094613 A1510	22
9	1	Servicios Periféricos. D. P. Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Orense. Controlador laboral N.22. TRC702000132001028.	22	B	Orense.	Desierta.						
10	1	Servicios Periféricos. D. P. Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Pontevedra. Controlador laboral N.22. TRC702000136001035.	22	B	Pontevedra.	Controlador laboral N.22.	22	TS	Vigo.	Sánchez Sánchez, Rosa María.	0783527502 A1510	22
11	1	Servicios Periféricos. D. P. Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Pontevedra. Controlador laboral N.22. TRC702000136001036.	22	B	Pontevedra.	Controlador laboral N.22.	22	TS	Santa Cruz de Tenerife.	Valle Rodríguez, M. Ángeles.	0785580013 A1510	22
12	1	Servicios Periféricos. D. P. Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Santa Cruz de Tenerife. Controlador laboral N.22. TRC702000138001035.	22	B	Santa Cruz de Tenerife.	Controlador laboral N.22.	22	TS	Santa Cruz de Tenerife.	Medina Martín, Francisco.	2379390746 A1510	22
13	2	Servicios Periféricos. D. P. Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Cantabria. Controlador laboral N.22. TRC702000139001039.	22	B	Santander.	Controlador laboral N.22.	22	TS	Palma de Mallorca.	Callejo Horta, M. Visitación.	1309877435 A1510	22
						Controlador laboral N.22.	22	TS	Vigo.	Bodelón Robles, Anabel.	0973722368 A1510	20
14	1	Servicios Periféricos. D. P. Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Cantabria. Controlador laboral N.20. TRC702000139001042.	20	B	Santander.	Controlador laboral N.22.	22	TS	Girona.	Martínez Izquierdo, Gema.	1377970524 A1510	22
15	1	Servicios Periféricos. D. P. Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Segovia. Controlador laboral N.22. TRC702000140001032.	22	B	Segovia.	Controlador laboral N.22.	22	TS	Valladolid.	Fernández Alonso, Ramón.	0342928602 A1510	22
16	1	Servicios Periféricos. D. P. Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Sevilla. Controlador laboral N.23. TRC702000141001043.	23	B	Sevilla.	Controlador laboral N.22.	22	TS	Santa Cruz de Tenerife.	Luján Cadenas, José Heliodoro.	3050605457 A1510	22
17	1	Servicios Periféricos. D. P. Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Vizcaya. Controlador laboral N.22. TRC702000148001041.	22	B	Bilbao.	Controlador laboral N.22.	22	TS	La Coruña.	Amo Cuadrado, Natalio del.	0927366746 A1510	22

20747 ORDEN de 18 de septiembre de 1997 por la que se adjudican los puestos de Inspector de Trabajo y Seguridad Social ofrecidos en el concurso convocado por Orden de 18 de junio de 1997.

Convocado por Orden de 18 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio) concurso para la provisión de puestos de Inspector de Trabajo y Seguridad Social vacantes en el Departamento;

Vista la propuesta formulada por la Comisión de valoración y habiéndose cumplido las normas establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General de Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como las bases de la convocatoria, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el anexo a esta Orden en las Direcciones Provinciales de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales que igualmente se indican.

Segundo.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta localidad o comporta reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Orden, así como el

cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Tercero.—Los destinos adjudicados serán irrenunciables, no pudiendo los funcionarios que obtengan destino a través de este concurso participar en otros que convoquen tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, hasta tanto hayan transcurrido dos años desde que obtuvieron la vacante correspondiente.

Cuarto.—Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

Quinto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Madrid, 18 de septiembre de 1997.—P. D. (Orden de 12 de septiembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 13), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

Subdirección General de Recursos Humanos.